

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2022-9387 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Enajenación de Fincas con Destino al Asentamiento de Población.*

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE ENAJENACIÓN DE FINCAS CON DESTINO AL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://alfozdelloredo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Alfoz de Lloredo, 29 de noviembre de 2022.

La alcaldesa en funciones,

(Delegación temporal de funciones por RA N^o 145 de 27/06/2022),

María Nieves Díaz Pérez.

2022/9387